RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3390/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA BARRIO IMPRESIONES DE MARIANO BARRIO SANTA CRUZ CON RUC: 810433-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 51/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS, ID Nº 382.343

Capiatá, 27 de mayo de 2020.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 26 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, ID Nº 382.343, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 382.343.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (Tres) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 08/05/2020.*
8. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha ocho de mayo del año dos mil veinte, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	***OFERENTES***	***R.U.C.***
1	*ARTES GRAFICA VISUAL*	*2922317-2*
2	*SERIGRAF S.R.L.*	*80035723-0*
3	*BARRIO IMPRESIONES*	*810433-6*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***ARTES GRAFICA VISUAL***	***SERIGRAF S.R.L.***	***BARRIO IMPRESIONES***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
REQUISITOS SUNTANCIALES	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que a la fecha, los oferentes presentados no se encuentran inhabilitados para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESAS	***ARTES GRAFICA VISUAL***	***SERIGRAF S.R.L.***	***BARRIO IMPRESIONES***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se encuentra inserta en el Formulario de Carta Oferta, inc. c*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se encuentra inserta en el Formulario de Carta Oferta, inc. c*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se encuentra inserta en el Formulario de Carta Oferta, inc. c*
	2- La propietaria de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionaria pública según Constancia Nº 258927 de fecha 8 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	*2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según Constancias Nº 258920, 258923 y 258925 de fecha 8 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*2- El propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Constancia Nº 258917 de fecha 8 de mayo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*
RESULTADO:	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de las empresas participantes, según detalle mostrado a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTES	C.I. N°	CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ARTES GRAFICA VISUAL	TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317	258927
SERIGRAF S.R.L.	CRISTINO RUBIRA AQUINO	1.128.906	258920
	PATROCINIO RUBIRA AQUINO	991.775	258923
	MARIA GRISELDA ROJAS DE RUBIRA	1.292.271	258925
BARRIO IMPRESIONES	MARIANO BARRIO SANTA CRUZ	810.433	258917

Según se expone en el cuadro observado, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos actualmente, según las respectivas Constancias.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas del oferente que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2020 - ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS
ID N° 382.343

OFERENTES:						*ARTES GRAFICA VISUAL RUC N° 2922317-2*				*SERIGRAF S.R.L. RUC N° 80035723-0*				*BARRIO IMPRESIONES RUC N° 810433-6*			
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (Precio unitario por cantidad)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (Precio unitario por cantidad)*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (Precio unitario por cantidad)*
1	8212150 7-002	Comprobantes de Ingreso	Unidad	UNIDAD	500.000	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	70	35.000.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	95	47.520.000	BARRIO IMPRESIONES	NACIONAL	106	53.000.000
2	8212150 7-002	Orden de Trabajo	Unidad	BLOCK	500	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	9.450	4.725.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	11.880	5.940.000	BARRIO IMPRESIONES	NACIONAL	13.220	6.610.000
3	8212150 7-002	Orden de Compra/Servicios	Unidad	BLOCK	100	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	6.000	600.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	7.392	739.200	BARRIO IMPRESIONES	NACIONAL	8.800	880.000
4	8212150 7-002	Pedido Interno	Unidad	BLOCK	600	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	6.870	4.122.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	8.624	5.174.400	BARRIO IMPRESIONES	NACIONAL	10.100	6.060.000
5	8212150 7-002	Pedido de Combustible	Unidad	BLOCK	150	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	6.400	960.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	8.008	1.201.200	BARRIO IMPRESIONES	NACIONAL	9.050	1.357.500
6	8212150 7-002	Hojas membretadas	Unidad	UNIDAD	12.000	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	115	1.380.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	150	1.795.200	BARRIO IMPRESIONES	NACIONAL	165	1.980.000
					TOTALES				***46.787.000***				***62.370.000***				***69.887.500***

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa SERIGRAF S.R.L. teniendo en cuenta que se encontró una diferencia entre el monto total ofertado y el precio total verificado por la Convocante. El error se encontró al efectuar la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario correspondiente a los ítems Nº 1 y 6, conforme se muestra a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total según Oferta	Precio Total según corrección aritmética
1	82121507-002	Comprobantes de Ingreso	Unidad	UNIDAD	500.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	95	47.520.000	47.500.000
6	82121507-002	Hojas membretadas	Unidad	UNIDAD	12.000	SERIGRAF	PARAGUAYA	150	1.795.200	1.800.000

Se solicitó por escrito a la empresa, la aceptación o no de la corrección aritmética, la cual fue aceptada mediante nota recibida según Expte. Nº 3183 de fecha 20/05/2020.

Por lo que se procedió a la corrección aritmética de la oferta, quedando la misma de la siguiente manera:

Precio Total según Oferta	Precio Total luego de la corrección aritmética
62.370.000.-	**62.354.800.-**

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor luego de la corrección aritmética, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	ARTES GRAFICA VISUAL - RUC Nº 2922317-2	46.787.000.-
2	SERIGRAF S.R.L. - RUC Nº 80035723-0	62.354.800.-
3	BARRIO IMPRESIONES - RUC Nº 810433-6	69.887.500.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el cual reza en lo sucesivo:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Los precios ofertados por las empresas SERIGRAF S.R.L. y BARRIO IMPRESIONES, según planilla de oferta presentada, conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, se encuentran dentro del rango de precios, no habiendo en los ítems cotizados diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por otra parte, en cuanto a los precios ofertados por la empresa ARTES GRAFICA VISUAL, se encuentran diferencias superiores al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial en los ítems Nº 1 al 6, por lo que se solicitó por nota la remisión del desglose de la composición de precios unitarios.

La empresa respondió a la petición realizada, la cual según análisis efectuado, la misma es aceptada, por lo que se prosigue con la evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO SE APLICA

EMPRESA	***R.U.C.***	***DOCUMENTO***	***SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL***	***FECHA DE EXPEDICIÓN***	***FECHA DE VENCIMIENTO***
ARTES GRAFICA VISUAL	*2922317-2*	*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 78906*	*SERVICIOS DE IMPRENTA*	*02/04/2020*	*31/07/2020*
SERIGRAF S.R.L.	*80035723-0*	*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 80364*	*SERVICIOS DE INDUSTRIA GRAFICA*	*22/04/2020*	*20/08/2020*
BARRIO IMPRESIONES	*810433-6*	*NO POSEE*	----------	----------	----------

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: *NO SE APLICA.*

La menor oferta presentada según orden de precios, corresponde a la empresa ARTES GRAFICA VISUAL, por lo que se procede a su evaluación.

En el acto de apertura la misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, por lo que se solicitó por escrito la remisión de los mismos, detallados a continuación:

- *Desglose y/o explicación detallada de la composición de precios unitarios cotizados en los ítems Nº 1 al 6.*
- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*
- *Certificado de Cumplimiento con IPS vigente al momento de la apertura de sobres.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.*
- *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
- *Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.*
- *Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.*
- *Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, de conformidad a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado.*
- *REMISIÓN DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA*

REPÚBLICA DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA ***LEY Nº 6355/19*** *(**Art. 1 Numeral 2 inc. a**), AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.*

Se procedió a solicitar por nota enviada por correo electrónico a la dirección indicada en su oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día viernes 22/05/2020 hasta las 12:00 hs.

LA EMPRESA RESPONDIO A LA SOLICITUD REALIZADA, según consta en el registro de mesa de entrada como Expte. Nº 3217 de fecha 22/05/2020 a las 11:12 hs.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a verificar el cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria.

EMPRESA: ARTES GRAFICA VISUAL - RUC 2922317-2

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento con IPS vigente al momento de la apertura de sobres.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones	*CUMPLE*
Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.	***NO CUMPLE (*)***

(*) DOCUMENTOS FORMALES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, del cual se analizarán los ***Índices (Ratios) Financieros****, donde:* ***a) Ratio de Liquidez,*** *deberá ser igual o mayor que 1;* ***b) Endeudamiento****, no deberá ser mayor a 0,80; y* ***c) Rentabilidad / Patrimonio****, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EMPRESA **ARTES GRAFICA VISUAL**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.267.537.623	2,29	1.594.913.173	3,94	1.712.286.753	6,20	4,14
	PASIVO CORRIENTE	552.379.217		404.542.173		276.287.675		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	838.147.216	0,42	595.054.172	0,24	276.287.675	0,11	0,25
	ACTIVO TOTAL	1.992.233.468		2.519.675.416		2.605.149.522		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	567.745.633	0,98	494.748.865	0,37	326.268.748	0,24	0,53
	CAPITAL	577.251.532		1.333.863.636		1.333.863.636		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Documentación Requerida	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.	***NO CUMPLE (*)***

(*) En este punto, la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION/NOTA DE REMISIÓN o comprobantes de recepción y/o entrega	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Ministerio de Defensa Nacional	Productos de artes gráficas	Orden de Compra/Servicio N° 169/2018	20/09/2018	7.030.102.-	Acta de recepción N° 06/2018	CUMPLE
2	Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Impresos	Contrato N° 33/2018	19/07/2018	28.125.000.-	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
3	Universidad Nacional de Asunción – Facultad Politécnica	Impresiones varias	Contrato N° 29/2017 (Contrato abierto)	09/06/2017	Mínimo: 200.000.000.- Máximo: 400.000.000.-	CONSTANCIA DE BUEN DESEMPEÑO	CUMPLE
4	Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental	Adquisición de formularios	Contrato N° 444/2019	17/12/2019	21.330.560.-	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**
			Orden de Compra N° 27	27/12/2019			
5	Instituto Nacional del Cáncer	Impresiones de artes gráficas	Contrato N° 015/2019	24/10/2019	68.226.800.-	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**

			Orden de Compra N° 68/2019	29/10/2019			
6	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Adquisición de impresión de formularios	Contrato N° 515/2019	17/12/2019	110.650.000.-	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**
7	Policía Nacional	Servicios de impresiones	Orden de Compra N° 1286/2019	17/12/2019	14.998.000.-	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**
			Orden de Compra N° 094/2020	14/02/2020	13.690.000.-		
			Orden de Compra N° 095/2020	14/02/2020	63.000.000.-		
			Orden de Compra N° 096/2020	14/02/2020	11.004.000.-		
			Orden de Compra N° 097/2020	14/02/2020	17.306.000.-		
8	Secretaría de Políticas Linguísticas-SPL	Servicio de impresiones	Orden de Servicios N° 19/2016	16/12/2016	26.160.000.-	**NO PRESENTA**	**NO CUMPLE**

Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito: "Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de ***productos de artes gráficas****, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante.* ***Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones*** *por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos* ***y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante****". (El resaltado es nuestro).*

Según las documentaciones obrantes, la empresa remite la cantidad de contratos exigidos en la Carta de Invitación del llamado, sin embargo, solo 3 (tres) de ellos cuentan con los correspondientes comprobantes de recepción por parte de la Contratante. Por tanto la empresa NO CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en la Carta de Invitación.

En cuanto a la capacidad de experiencia, en la Carta de Invitación del llamado se estableció lo siguiente: "Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al rubro de productos de imprenta, objeto del llamado. Se requiere que la empresa cuente con una antigüedad mínima de 10 (diez) años, la que será comprobada con la constancia de inscripción en el RUC."

Según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que la empresa a la fecha, no cuenta con la antigüedad requerida en la Carta de Invitación, como puede observarse en la imagen de abajo, correspondiente a la constancia presentada:

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 17/07/2019
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: VILLASBOA TELMA CELINA

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	DV	RUC Anterior
2922317	2	RACM782872V

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
VILLASBOA	**********	**********	TELMA CELINA

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)
ARTES GRAFICA VISUAL

Correo Electronico
ARTESGRAFICAVISUAL@GMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
25/02/2011	**********	24/06/2019

Por tanto, esta Unidad considera que la empresa NO CALIFICA en el análisis de la Evaluación de Experiencia.

RESULTADO: NO CUMPLE.

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa ARTES GRAFICA VISUAL, traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

*4. **Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "ARTES GRAFICA VISUAL" NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU RECHAZO.

Seguidamente, se procede a seleccionar a la segunda oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa SERIGRAF S.R.L., para su evaluación correspondiente.

Antes de proceder al análisis de las documentaciones presentadas, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:

- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.*
- *Certificado de Cumplimiento con IPS vigente al momento de la apertura de sobres.*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.*
- *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
- *Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.*
- *Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ — Intendencia Municipal

- *Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, de conformidad a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado.*
- *REMISIÓN DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA* ***LEY Nº 6355/19*** *(****Art. 1 Numeral 2 inc. a****), AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS*

La empresa ha presentado documentaciones según consta en el registro de mesa de entrada como Expte. Nº 3086 de fecha 12/05/2020 a las 08:00 hs., por lo que se prosigue de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a verificar su cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento con IPS vigente al momento de la apertura de sobres.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones	*CUMPLE*
Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.	***NO CUMPLE (*)***

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, del cual se analizarán los ***Índices (Ratios) Financieros****, donde:* ***a) Ratio de Liquidez,*** *deberá ser igual o mayor que 1;* ***b) Endeudamiento****, no deberá ser mayor a 0,80; y* ***c) Rentabilidad / Patrimonio****, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E.***

EMPRESA **SERIGRAF S.R.L.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.471.996.084	1,90	4.130.972.547	2,14	4.566.056.986	2,33	2,12
	PASIVO CORRIENTE	2.882.082.395		1.926.451.206		1.961.271.956		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.882.082.395	0,29	1.926.451.206	0,21	1.961.271.956	0,31	0,27
	ACTIVO TOTAL	9.899.682.651		9.296.726.636		6.409.613.896		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	1.149.364.359	16,42	262.637.922	3,75	197.666.140	2,82	7,67
	CAPITAL	70.000.000		70.000.000		70.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

(*) La empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION/NOTA DE REMISIÓN o comprobantes de recepción y/o entrega	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)	Impresión de materiales promocionales	Contrato N° 15/2016 (Contrato abierto)	06/07/2016	839.938.000.-	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
2	Universidad Nacional de Asunción	Productos e impresiones de artes gráficas para el Rectorado de la U.N.A.	Contrato N° 000017/2017	24/05/2017	375.000.000.- a 600.000.000.-	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
3	Ministerio de Educación y Ciencias	**Adq. de Útiles para kits escolares**	Contrato N° 18/2018	29/10/2018	706.710.000.-	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE (*)**
4	Ministerio de Educación y Ciencias	Impresión de materiales del programa de capacitación de educadores – Plurianual	Contrato N° 02/2019	15/03/2019	706.710.000.-	NO PRESENTA ACTA DE RECEPCION O COMPROBANTE DE ENTREGA	**NO CUMPLE**
			Factura Crédito N° 001-001-0016325	02/12/2019	297.537.200.-	NO PRESENTA NOTA DE REMISION O COMPROBANTE DE ENTREGA	

Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito: "Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de ***productos de artes gráficas****, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante.* ***Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones*** *por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante".*

(*) En el ítem N° 3 la empresa presenta como experiencia, contrato correspondiente a adquisición de útiles para kits escolares, que no corresponde al objeto de llamado de la presente contratación. Por tanto, la empresa NO CUMPLE en este ítem con la experiencia requerida.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * Intendencia Municipal *

Según las documentaciones obrantes, la empresa remite 4 (cuatro) contratos, y 1 (una) factura correspondiente a un mismo contrato presentado, de los cuales solo 2 (dos) de ellos cuentan con los correspondientes comprobantes de entrega o recepción, exigidos por parte de la Contratante.
Por tanto la empresa NO CUMPLE con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

En cuanto a la capacidad de experiencia, en la Carta de Invitación del llamado se estableció lo siguiente: "Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al rubro de productos de imprenta, objeto del llamado. Se requiere que la empresa cuente con una antigüedad mínima de 10 (diez) años, la que será comprobada con la constancia de inscripción en el RUC."

Según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que la empresa cuenta con la antigüedad exigida en la Carta de Invitación del llamado, como puede observarse en la imagen de abajo, correspondiente a la constancia presentada.

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 28/05/2019
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: SERIGRAF SRL
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80035723	0	SERB058500Z
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
SERIGRAF SRL		SERIGRAF S.R.L.
	Correo Electrónico	
SERIGRAFSRL@GMAIL.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
31/05/2006	**********	25/05/2019

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	FERNANDO DE LA MORA	FERNANDO DE LA MORA	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, EUGENIO A. GARAY C/ CERRO CORA NUMERO #2319 Numero #2319 //OFICINA	(021)672028	**********	(0981)498241

Por tanto, esta Unidad considera que la empresa no califica en el análisis de la Evaluación de Experiencia.

RESULTADO: NO CUMPLE.

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa SERIGRAF S.R.L., traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

b. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

*4. **Si dicha <u>oferta cumple con todos estos requerimientos</u>, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "SERIGRAF S.R.L." NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU RECHAZO.

Seguidamente, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa BARRIO IMPRESIONES, para su evaluación correspondiente.

Antes de proceder al análisis de las documentaciones presentadas, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:

- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2016, para contribuyente de IRACIS.*
- *Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, de conformidad a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del llamado.*

La empresa ha presentado documentaciones según consta en el registro de mesa de entrada como Expte. Nº 3104 de fecha 13/05/2020 a las 09:25 hs., por lo que se prosigue de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a verificar su cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: BARRIO IMPRESIONES - RUC 810433-6

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento con IPS vigente al momento de la apertura de sobres.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones	*CUMPLE*
Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de productos de artes gráficas, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante.	***CUMPLE (*)***

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA **BARRIO IMPRESIONES**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	76.138.948	11,19	216.158.869	29,78	176.888.334	23,12	21,36
	PASIVO CORRIENTE	6.802.032		7.259.693		7.649.764		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.802.032	0,01	7.259.693	0,01	7.649.764	0,01	0,01
	ACTIVO TOTAL	587.244.501		672.066.675		755.893.671		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	54.548.248	0,14	61.289.119	0,15	68.847.877	0,17	0,15
	CAPITAL	400.000.000		400.000.000		400.000.000		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

(*) La empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION/NOTA DE REMISIÓN o comprobantes de recepción y/o entrega	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Municipalidad de Fernando de la Mora	Provisión de impresiones	Factura N° 001-001-0023255	10/07/2019	159.640.000.-	Notas de remisión N° 001-001-0002403 001-001-0002405 001-001-0002406	CUMPLE
2	Alamo S.A.	Impresión de catálogos	Factura N° 001-001-0025218	25/11/2019	10.78.000.-	Nota de remisión N° 001-001-0002843	CUMPLE
3	Alamo S.A.	Impresión de catálogos	Factura N° 001-001-0025224	25/11/2019	1.303.000.-	Notas de remisión N° 001-001-0002768 001-001-0002769	CUMPLE
4	Fly Print S.R.L.	Impresión de catálogos	Factura N° 001-001-00024111	26/02/2019	12.600.000.-	Notas de remisión N° 001-001-0002530 001-001-0002593 001-001-0002596 001-001-0002762	CUMPLE
5	Retail S.A.	Provisión de talonarios de uso interno	Factura N° 001-001-0026526	26/02/2020	13.504.000.-	Notas de remisión N° 001-001-0003010 001-001-0003011 001-001-0003012 001-001-0003013 001-001-0003014 001-001-0003015 001-001-0003016	CUMPLE

						001-001-0003017 001-001-0003018 001-001-0003019 001-001-0003020 001-001-0003021 001-001-0003022 001-001-0003023 001-001-0003024 001-001-0003025 001-001-0003026 001-001-0003027 001-001-0003028 001-001-0003029 001-001-0003030 001-001-0003031 001-001-0003033 001-001-0003034 001-001-0003035 001-001-0003036 001-001-0003037 001-001-0003038 001-001-0003039 001-001-0003040 001-001-0003041 001-001-0003042 001-001-0003044 001-001-0003045 001-001-0003046 001-001-0003047 001-001-0003048 001-001-0003049 001-001-0003050	

Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito: "Copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes comprobantes de recepción de ***productos de artes gráficas****, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto estimado por la Convocante.* ***Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos y/o facturaciones*** *por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la Contratante".*

Según las documentaciones obrantes, la empresa remite la cantidad de facturas exigidas con sus correspondientes comprobantes de recepción por parte de la Contratante, y la sumatoria de las mismas alcanza el porcentaje de facturación solicitada. Por tanto la empresa CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en la Carta de Invitación.

En cuanto a la capacidad de experiencia, en la Carta de Invitación del llamado se estableció lo siguiente: "Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al rubro de productos de imprenta, objeto del llamado. Se requiere que la empresa cuente con una antigüedad mínima de 10 (diez) años, la que será comprobada con la constancia de inscripción en el RUC."

Según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que la empresa cuenta con la antigüedad exigida en la Carta de Invitación del llamado, como puede observarse en la imagen de abajo, correspondiente a la constancia presentada.

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FECHA 01/03/2019
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC C: BARRIO SANTA CRUZ MARIANO

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica	☐ EIRL	☐ Condominio	☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
810433	6	BASM630190R

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
BARRIO	SANTA CRUZ	**********	MARIANO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)
BARRIO IMPRESIONES

Correo Electronico
BARRIOIMPRESIONES@GMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
02/01/1990	**********	12/04/2018

Por tanto, esta Unidad considera que la empresa califica en el análisis de la Evaluación de Experiencia.

RESULTADO: CUMPLE.

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa BARRIO IMPRESIONES, traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".*

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "BARRIO IMPRESIONES" CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU ADJUDICACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas presentadas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, las Instrucciones a los Oferentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: BARRIO IMPRESIONES DE MARIANO BARRIO SANTA CRUZ - RUC: 810433-6

Adjudicación: *POR EL TOTAL*

Monto: *Gs. 69.887.500.- (Guaraníes, SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS – IVA INCLUIDO).*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** A LA EMPRESA BARRIO IMPRESIONES DE MARIANO BARRIO SANTA CRUZ CON RUC: 810433-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 51/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, ID Nº 382.343, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 69.887.500.- (Guaraníes, SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS – IVA INCLUIDO).

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	330	30	1	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	69.887.500.-
TOTAL						**69.887.500.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal